



1

RESOLUCION No 0883

"Por la cual se ordena la apertura de un proceso de Selección Abreviada a través de bolsa de productos para contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas, los bienes muebles e inmuebles de la fiscalía general de la nación y de las diferentes sedes y dependencias que hacen parte de la seccional bolívar, san andres y providencia, en las modalidades de fija y móvil, con armas y sin armas, con medios tecnológicos".

EL SUBDIRECTOR SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION SECCIONAL BOLIVAR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 37 del Decreto 016 de 2014, y la Resolución No. 000013 del 07 de abril de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el responsable de seguridad de la seccional Bolívar con VoBo. del Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión con fecha 30 de septiembre de 2016 remitió los estudios previos justificando la necesidad de contratar a través de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDIA DE LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y DE LAS DIFERENTES SEDES Y DEPENDENCIAS QUE HACEN PARTE DE LA SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, EN LAS MODALIDADES DE FIJA Y MÓVIL, CON ARMAS Y SIN ARMAS, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en las fichas técnicas de producto y/o servicio anexas al presente documento y de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de funcionamiento y Operación de la Bolsa Mercantil de Colombia.

Que la Resolución No.000013 del 07 de abril de 2014, delega en los Subdirectores Seccionales de Apoyo a la Gestión la facultad de ordenación del gasto, suscripción de actos y contratos y en general toda clase de acuerdos de voluntades.

Que en consecuencia, procede la aplicación en la modalidad de Selección Abreviada, mediante adquisición a través de bolsas de productos, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.2.11., 2.2.1.2.1.2.12., 2.2.1.2.2.13., 2.2.1.2.1.2.14., 2.2.1.2.1.2.15., 2.2.1.2.1.2.16., 2.2.1.2.1.2.17., 2.2.1.2.1.2.18. y 2.2.1.2.1.2.19 del Decreto 1082 de 2015.

WK



RESOLUCION No 0883

"Por la cual se ordena la apertura de un proceso de Selección Abreviada a través de bolsa de productos para contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas, los bienes muebles e inmuebles de la fiscalía general de la nación y de las diferentes sedes y dependencias que hacen parte de la seccional bolívar, san andrés y providencia, en las modalidades de fija y móvil, con armas y sin armas, con medios tecnológicos".

Que la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. "BMC" – EXCHANGE, se encuentra legalmente constituida, y mediante Resolución 587 del 09 de Julio de 2004 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se inscribió en el Registro Nacional del Mercado de Valores, siendo la única sociedad que a la fecha se encuentra autorizada para desarrollar el objeto social propio de las bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de commodities.

Que el presupuesto oficial estimado por la Fiscalía General de la Nación, para la celebración de las negociaciones por cuenta de la Entidad y demás costos y gastos asociados a la misma, corresponde a la suma de **DOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCIENTA Y UN PESOS M/Cte. (\$ 2.493.839.181)** incluido IVA, amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. - CDP- No. 4716 del tres [03] de marzo de 2016, y CDP – No. 13816 del 30 de septiembre de 2016, por valores de CUATROCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$401.425.511) y VEINTICINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCIENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$25.072.288), respectivamente, dentro de los cuales están incluidos:

1. El valor de las operaciones que se celebren por cuenta de la Entidad;
2. El valor por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar;
3. Todo pago que deba hacerse por causa o con ocasión de la operación, incluyendo:
 - i. El valor de la comisión a pagar a la (s) sociedad(es) comisionista(s) seleccionada(s);
 - ii. El valor de las garantías que deberán constituirse ante la Bolsa;
 - iii. El valor de registro en Bolsa y servicio de compensación y liquidación.

Y la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda de vigencias futuras para 2017 por valor de **DOS MIL SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCIENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$2.067.341.382)** IVA incluido.

La Junta de Contratación de la Seccional Bolívar – Fiscalía General de la Nación, aprobó los estudios previos para la contratación del referenciado servicio a través de bolsa de productos.



RESOLUCION No 0883

"Por la cual se ordena la apertura de un proceso de Selección Abreviada a través de bolsa de productos para contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas, los bienes muebles e inmuebles de la fiscalía general de la nación y de las diferentes sedes y dependencias que hacen parte de la seccional bolívar, san andres y providencia, en las modalidades de fija y móvil, con armas y sin armas, con medios tecnológicos".

Que los demás documentos del proceso podrán consultarse en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, Grupo de Gestión Contractual de la Fiscalía General de la Nación Seccional Bolívar, ubicada en el barrio Crespo calle 66 No. 04-86 Piso 4 de la ciudad de Cartagena.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el Secop.

En mérito de lo expuesto el Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENASE la apertura del proceso de Selección Abreviada No. FGN-BP- 041 de 2016, a través de bolsas de productos, cuyo objeto es *"La adquisición a través de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. de la Prestación del servicio DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas, los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y de las diferentes sedes y dependencias que hacen parte dela seccional Bolívar, San Andres y Providencia, en las modalidades de fija y móvil, con armas y sin armas, con medios tecnológicos"*.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLEZCASE como presupuesto oficial para el contrato y las operaciones que se deriven del presente acto administrativo la suma de **DOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/Cte. (\$ 2.493.839.181)** incluido IVA, amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. - CDP- No. 4716 del tres [03] de marzo de 2016, y CDP - No. 13816 del 30 de septiembre de 2016, por valores de CUATROCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$401.425.511) y VEINTICINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$25.072.288), respectivamente, dentro de los cuales están incluidos:

1. El valor de las operaciones que se celebren por cuenta de la Entidad;
2. El valor por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar;
3. Todo pago que deba hacerse por causa o con ocasión de la operación, incluyendo:

Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión

CALLE 66 N°. 4 - 86 CARTAGENA - BOLIVAR
TELEFONOS (095) 6569696 Ezt. 1101 FAX 1102



RESOLUCION No 0883

"Por la cual se ordena la apertura de un proceso de Selección Abreviada a través de bolsa de productos para contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas, los bienes muebles e inmuebles de la fiscalía general de la nación y de las diferentes sedes y dependencias que hacen parte de la seccional bolívar, san andres y providencia, en las modalidades de fija y móvil, con armas y sin armas, con medios tecnológicos".

- i. El valor de la comisión a pagar a la (s) sociedad(es) comisionista(s) seleccionada(s);
- ii. El valor de las garantías que deberán constituirse ante la Bolsa;
- iii. El valor de registro en Bolsa y servicio de compensación y liquidación.

Y la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda de vigencias futuras para 2017 por valor de DOS MIL SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCIENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$2.067.341.382) IVA incluido.

ARTICULO TERCERO: Que las condiciones para el proceso de Selección Abreviada mediante adquisición de bolsas de productos, son favorables para la Fiscalía General de la Nación, de acuerdo con los estudios previos, y estudio de mercados a través del análisis de costos históricos presentados.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.2.11., 2.2.1.2.1.2.12., 2.2.1.2.2.13., 2.2.1.2.1.2.14., 2.2.1.2.1.2.15., 2.2.1.2.1.2.16., 2.2.1.2.1.2.17., 2.2.1.2.1.2.18. y 2.2.1.2.1.2.19 del Decreto 1082 de 2015, la Fiscalía General de la Nación Seccional Bolívar, aplicará el procedimiento y términos establecidos por el reglamento interno de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A., BMC – EXCHANGE, en consecuencia se surtirá el siguiente cronograma, cuya ejecución se realizará en el escenario de la BMC.

ARTICULO QUINTO: Lo anterior rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los tres (3) días del mes de octubre de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ALEJANDRO ALVAREZ FERRER
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión (E)